# EL PODER DE LOS MENDOZA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA

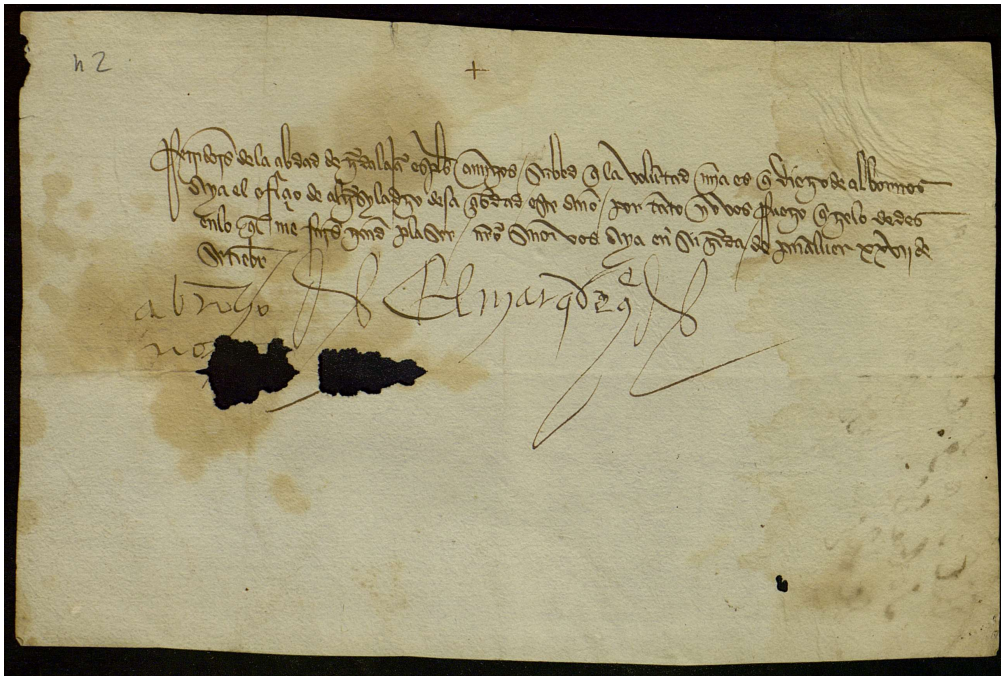

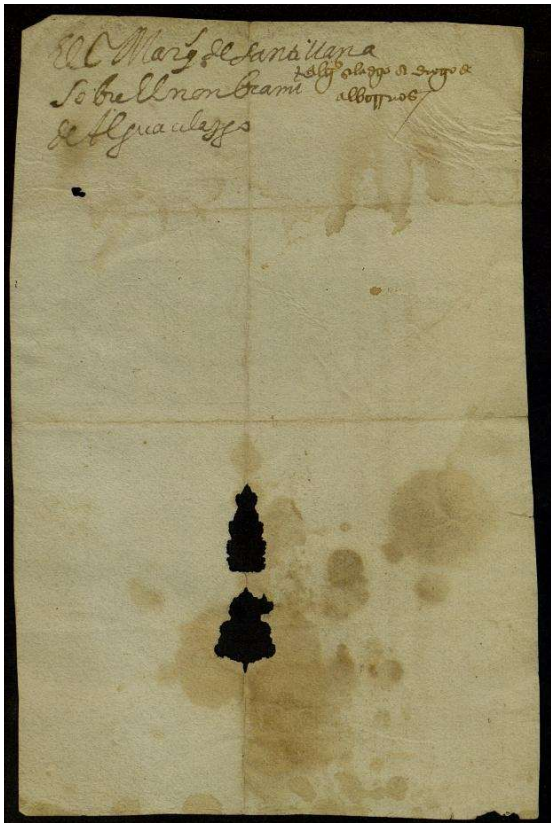

Referencia: 138891
Expediente
1465 [?] -09-27

Peñalver.

Carta del marqués [de Santillana, Diego Hurtado de Mendoza] a los regidores de la ciudad de Guadalajara: nombramiento de alguacil a favor de Diego de Albornoz.

1 hoja.; 140x210 mm.

Firma autógrafa: "El Marqués y Conde".

No consta el año. La carta, dirigida a la ciudad de Guadalajara, no a la villa, debe ser, por tanto, posterior a 1460

## 1. Introducción.

El documento elegido para este mes es del siglo XV, se trata de una carta enviada el 27 de septiembre desde Peñalver por el Marqués de Santillana a los regidores de Guadalajara expresando su voluntad de que Diego de Albornoz siga en el oficio de alguacil de la ciudad.

Como bien señala Manuel Rubio Fuentes, la pugna por ejercer cargos públicos «ha sido siempre un campo abonado para la lucha por su ocupación y posesión en todas partes», y este documento es un reflejo de ello. Por una parte, pugnan familias nobiliares (los Mendoza) y concejos (el de Guadalajara) por ejercer la potestad de elegir oficios y, por otra, caballeros y pecheros por ser elegidos. A este respecto, las ordenanzas de 1407 no especificaban el grupo social al que habían de pertenecer, hecho que daría lugar a no pocas disputas, mientras que, las de 1427, aclaran que, para la distribución de los regimientos «sean tomados seis *homes* buenos de caballeros y dos *homes* buenos de pecheros para regidores»[1]

En lo referente a la designación de oficios, existe en el Archivo Municipal testimonios de la influencia real, como también de la de la familia Mendoza. En este sentido, se conserva una Real Provisión de Enrique IV de 1463 por la que se otorga licencia a Diego García de Guadalajara, secretario del rey, para que su hijo, del mismo nombre, pueda heredar el oficio de regidor de Guadalajara[2] ; mientras que el documento de este mes constata la elección de oficios por la familia Mendoza, pues a ella pertenecían los marqueses de Santillana, confirmando así su gran influencia en la vida concejil de nuestro municipio.

## 2. La influencia de los Mendoza

La edad de oro del poder de los Mendoza sobre Guadalajara comenzó en el siglo XIV, en este sentido, es significativo que la villa de Guadalajara renunciase a su derecho de elección de cargos en 1395 y se lo entregase al almirante de Castilla Diego Hurtado de Mendoza (padre de Íñigo López de Mendoza, I Marqués de Santillana), para evitar disputas.

Con Enrique IV, interesado en reforzar el poder regio, hubo una fuerte confrontación, al recibir el monarca quejas sobre el abuso de poder de los Mendoza, la reacción del monarca fue tomar por sorpresa Guadalajara y expulsar al marqués. El rey en 1460 desde el alcázar reforzó el poder del Concejo, concediendo ciertos privilegios además del título de ciudad a Guadalajara. Posteriormente, en 1961, el rey se reconcilia con el marqués permitiéndole regresar a la ciudad.

1 Rubio Fuentes, Manuel. «El Concejo de Guadalajara en el siglo XVII: actuación de los regidores ante la propuesta de perpetuación de sus oficios», en: *VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares.* Guadalajara, 5-8 abril de 2001, 2001, ISBN 84-95179-47-4, pp. 231-238

2 AMGU 132873

Una vez restituidos los Mendoza en sus favores, regresa su influencia sobre el Concejo, en 1964 se encuentra afianzado su autoridad sobre el gobierno local, es relevante que se les conceda la tenencia el alcázar real. Prueba de este poder es la carta que nos ocupa este mes, pues en ella es suficiente la expresión «es mi voluntad» para el nombramiento de Diego de Albornoz como alguacil de la ciudad. No obstante, de acuerdo con Herrera Casado, en su artículo *El Concejo de Guadalajara en el siglo XV,* con el tiempo el Concejo fue mostrando su disconformidad hacia el hecho de que la familia Mendoza pretendiese administrar Guadalajara como uno de sus señoríos y, tras un largo pleito en la Chancillería de Valladolid frente a los Mendoza, finalmente en 1546 obtuvo sentencia favorable, el concejo recuperó su autonomía para nombrar a sus representantes.

El concejo estaba formado por alcaldes, regidores, jurados y alguaciles, entre otros, que se reunían para tomar las decisiones relativas al gobierno de la ciudad, generalmente, en el atrio de la Iglesia de San Gil y, ya en el siglo XV que nos ocupa, en la Cámara o en el salón comunal de las Casas del Concejo en la actual Plaza Mayor.

Aportan luz al documento y su contexto histórico las personas que figuran en la carta: el Marqués de Santillana y Diego de Albornoz, que podrían corresponderse con Diego Hurtado de Mendoza y Suárez de Figueroa), II Marqués de Santillana, (Guadalajara, 25 de septiembre de 1417- Manzanares el Real, 25 de enero de 1479), y Diego Férnandez de Córdoba y Carrillo de Albornoz (c. 1438 - Baena, 5 de octubre de 1487), quien contraería nupcias con María Hurtado de Mendoza y Luna, hija del primero.

**Los conflictos entre los Mendoza, el concejo y el poder real**

Fueron los Mendoza, sin duda, una de las grandes familias nobiliarias cuyas aspiraciones llegaban a poner en jaque al poder regio. La pugna y búsqueda de una *entente cordiale* entre la familia Mendoza y el poder regio se refleja en los documentos del Archivo Municipal: el arzobispo de Toledo, tutor de Enrique II, tuvo que interferir en 1392 para que las rentas reales de Guadalajara, entonces villa, fueran pagadas al duque de Benavente y no a Diego Hurtado de Mendoza (1365-1404)[3], mientras que, en el mismo año, Enrique III emitió dos reales provisiones al respecto a fin de equilibrar la situación: una dirigida a los alcaldes y alguaciles de Guadalajara para que devolvieran los bienes embargados a Diego Hurtado de Mendoza (padre) por haberse apropiado indebidamente de las rentas reales de la villa[4] , y otra prohibiendo que se pagaran las libranzas que no hubieran sido autorizadas por el tesorero

3 AMGU 132997

4 AMGU 100005

mayor del rey, para evitar que algunos señores, prelados, ricos hombres, etc., incluido el tesorero de la reina, se apropien de las rentas reales[5] .

El poder de los Mendoza sobre la ciudad y su área de influencia en el siglo XV desencadenó en varios pleitos con el concejo de Guadalajara. Conservamos en el Archivo Municipal testimonio escrito de estos pleitos.

Así, el documento de 1434[6], es un testimonio de autos entre Iñigo López de Mendoza y el Concejo de la villa de Guadalajara, querellados por la pertenencia y utilización de los montes de encinas entre Aranzueque, Valdarachas, Valdenoches, el Pozo y Pioz, cuya sentencia fue favorable para el Concejo. Otros pleitos del mismo año con relación a las mismas tierras y entre los mismos querellantes[7] provocaron deslindes entre Valdarachas y Aranzueque y entre Aranzueque y Yebes, así como una sentencia expresa[8] relativa a la jurisdicción de la villa de Guadalajara sobre Valdarachas y la del señor de la Vega, Íñigo López de Mendoza, sobre Aranzueque. En otro pleito de la misma fecha, el juez de términos Andrés González del Castillo[9] , resolvió en sentencia la jurisdicción de la villa de Guadalajara sobre Renera y la de Íñigo sobre Armuña, asimismo reguló el aprovechamiento comunal.

**4. Conclusiones.**

Con todo, el documento de este mes de septiembre nos ha ofrecido la posibilidad de recordar la importancia de la familia Mendoza en Guadalajara, así como los testimonios escritos del alcance de su influencia y su insistencia en adquirir el mayor poder posible en esta ciudad que durante siglos eligieron como residencia, prueba de la importancia de nuestro municipio en la Castilla medieval, a las puertas de la modernidad.

**Anexo. Biografía de Diego Hurtado de Mendoza.**

Diego Hurtado de Mendoza (Guadalajara, 25 de septiembre de 1417-Manzanares el Real, 25 de enero de 1479) fue marqués de Santillana, II conde del Real de Manzanares, I de Saldaña y señor de Campoo de Suso.

Nació fruto de la unión de Íñigo López de Mendoza, I Marqués de Santillana y Catalina Suárez

5 AMGU 147976

6 AMGU 450507

7 AMGU 133172 y 133173

8 AMGU 133173

9 AMGU 133174

de Figueroa, hija de Lorenzo Suárez, maestre de la Orden de Santiago. Diego Hurtado de Mendoza heredó los territorios de la casa Mendoza y de la casa de la Vega en Navarra, aunque la mayor extensión de su patrimonio se ubicó en la zona de Guadalajara y Madrid.

Su alianza con Brianda de Luna fortaleció las alianzas nobiliarias. Con ello, junto a sus hermanos, entre los cuales se hallaba el futuro cardenal Pedro González de Mendoza, formó parte decisiva en el desarrollo de la política castellana durante el siglo XV.

Así, su vida estuvo fuertemente marcada por los conflictos del reinado de Enrique IV y, aunque se mantuvo leal al monarca para proteger el patrimonio familiar y defendió la necesidad de una monarquía fuerte, sí criticó decisiones reales y mantuvo una intensa rivalidad política con Juan Pacheco, valido del rey.

Durante la guerra civil castellana de 1464–1468, causada por la disputa sucesoria entre Enrique IV y el infante Alfonso de Castilla, Diego Hurtado se mantuvo en el bando realista de Enrique IV, al cual aportó recursos militares y económicos, y participó a su vez, tanto en los enfrentamientos bélicos, como el de Olmedo, como en las negociaciones de paz.

El reconocimiento de Isabel I de Castilla como heredera y su posterior matrimonio con Fernando de Aragón, hizo necesaria una negociación de apoyos que resultó en respaldo de la causa isabelina, giro que se consolidó en los últimos años del reinado de Enrique IV y se confirmó tras su muerte en 1474.

De este modo, durante la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479), Diego Hurtado y su familia defendieron decididamente a Isabel frente a Juana la Beltraneja, y este llegó a presenciar la proclamación de la reina en Segovia. Como recompensa a su fidelidad, recibió el título de Duque del Infantado, uno de los más destacados de la nobleza castellana.

Diego Hurtado de Mendoza falleció el 27 de enero de 1479 en el castillo de Manzanares el Real que, como mecenas de las Bellas Artes, él mismo mandó construir cerca de Madrid. Le sucedió su hijo Íñigo II, duque del Infantado, quien consolidó la continuidad de la casa de Mendoza como una de las más poderosas de Castilla.

**Fuentes consultadas**


- Herrera Casado, A. (1985) *El concejo de Guadalajara en el siglo XV*. Consultado en 2026-08-30. Disponible en: https://www.herreracasado.com/1985/11/29/el-concejo-de-guadalajara-en-el-siglo-xv/
- Layna Serrano, F. (1994). *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*. Vol. II. Madrid: CSIC. pp. 139-150.
- López Villalba, J. M. (1992) 'Concejo abierto, regimiento y corregimiento en Guadalajara (1346–1546)', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, V, pp. 65–84.
- Martín Prieto, Pablo. *Los llamamientos a los procuradores en cortes de la ciudad de Guadalajara en la segunda mitad del siglo XV*. Institución de Estudios Complutentes en: https://ieecc.es/wp-content/uploads/2024/08/08-Los-llam.pdf
- Plaza de Agustín, J. (1995) CONFLICTOS POLÍTICOS EN LAS CIUDADES CASTELLANAS DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA: LA LUCHA POR EL PODER EN GUADALAJARA (1350-1450) *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, pp. 294-315. Consultado en 2026-08-26. Disponible en: https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/14248/12275
- Nader, Helen. *The Library of Iberian Resources Online. The Mendoza Family in the Spanish Renaissance: 1350-1550*. Consultado el 2026-08-30. Disponible en: https://alfredjordanpacheco.com/aajp20.htm#N_11_
- Portal de Archivos Españoles (PARES). Autoridades. Hurtado de Mendoza, Diego. Consultado el 2026-08-30. Disponible en: https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/48400?nm
- Portal de Historia Hispánica. Real Academia de la Historia. Diego Fernández de Córdoba. Disponible en: https://historia-hispanica.rah.es/biografias/15441-diego-fernandez-de-cordoba
- Real Academia de la Historia (s. f.) *Diego Hurtado de Mendoza y Figueroa*. Disponible en: https://historia-hispanica.rah.es/biografias/22528-diego-hurtado-de-mendoza-y-figueroa
- Rubio Fuentes, Manuel. «El Concejo de Guadalajara en el siglo XVII: actuación de los regidores ante la propuesta de perpetuación de sus oficios», en: *VII Encuentro de*

*Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 5-8 abril de 2001, 2001, ISBN 84-95179-47-4, pp. 231-238